UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 0104.560/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 888/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Norma Alicia ROJAS en virtud del usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento, desde el 02 de agosto y hasta el 08 de noviembre de 2022 según alta otorgada por la Junta Médica de Medicina Laboral y solicita la confección del respectivo instrumento legal que le reconoce y otorga el uso de la licencia mencionada, según lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 217-CS-UNPA;

QUE a su vez comunica que el presente trámite se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de trabajo, Licencias por enfermedad, Artículos 91 y 93;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el usufructo de NOVENTA Y NUEVO (99) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento a la agente Norma Alicia ROJAS (CUIL Nº 27-12318244-3), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Cargo A054, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, desde el 02 de agosto y hasta el 08 de noviembre de 2022 con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 890/2022